



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara Jalisco, 11 de diciembre del 2020

CONCURSO: CONC-021-VE-CGEDC-2020
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Ejecutiva / Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural
NOMBRE: Adquisición de equipamiento Cinematográfico para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

1.- Propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	Partidas	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	UMPEQ TV MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15	\$530,954.85
2	AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82	\$7,476,627.76
3	TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70,	\$9,158,574.68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

		71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81 y 82	
--	--	---	--

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en las bases del presente concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomó en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de las bases y la junta de aclaraciones.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas.

Se consideró la opción técnica formulada por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, para la revisión del cumplimiento documental y técnica de las propuestas, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para los concursantes.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Resultado de la revisión de las propuestas:

De conformidad con la opinión técnica formulada por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, se revisaron las propuestas en los requerimientos y características específicas solicitadas en las bases de la presente invitación con el siguiente resultado:

PARTICIPANTES

- **AM TECNOLOGIA S.A. DE C.V.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **UMPEQ TV MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Partidas que NO cumplen y No cotizaron:

AM TECNOLOGIA S.A. DE C.V.: partida no. (1) no cumple, ya que no incluye mango superior como se requiere en el catálogo de conceptos de las bases.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.: partida (3) no cumple, ya que no incluye banderas laterales como se requiere en el catálogo de conceptos de las bases; partida (30) no cumple, ofertaron un obturador de encuadre sin cortadora y se requieren con cortadoras como se solicita en el catálogo de conceptos de las bases; partidas (8, 9, 36, 37, 38, 39) no cotizo; partida (47 y 48) no cumplen, propone un kit completo y solo se pidieron las lentillas de acuerdo con el catálogo de conceptos de las bases; partida (69) no cumple, presenta un voltaje de 7.4 V y se solicitó 7.2V en el catálogo de conceptos de las bases; partida (79) no cumple, ya que no es reversible azul/verde como se solicita en el catálogo de conceptos de las bases.

UMPEQ TV MÉXICO, S.A. DE C.V.: no cotizó las partidas (16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82)

Partidas que Sí cumplen:

AM TECNOLOGIA S.A. DE C.V.: Sí cumple con los requerimientos de las partidas (2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82)

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.: Sí cumple con los requerimientos de las bases en las partidas (1,2,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,40,41,42,43,44,45,46,49,50,51,52,53,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,71,72,73,74,75,76,77,78,80,81,82)

UMPEQ TV MÉXICO, S.A. DE C.V.: Sí cumple con los requerimientos de las partidas (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15)

Cabe señalar, que derivado del resultado de las economías obtenidas y de la optimización de los recursos del concurso en mención, se propone incrementar las siguientes partidas favor de considerar de las partidas:

Partidas	Piezas solicitadas	Incremento en piezas	Total en piezas
3,8,9,11,12,14,15	2	1	3
20,52	5	1	6
40,41,42	15	1	16
10	4	2	6
17	1	2	3
22,23,24,28	14	2	16
35,36,37,38,51,74	10	2	12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

61	8	2	10
16,46	5	3	8

Se hace la aclaración de que las partidas 54 y 55, no formaron parte del catálogo de conceptos considerado en las bases, por ello, no fueron consideradas en las propuestas recibidas de los concursantes.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, se sugiere que la adquisición de equipamiento Cinematográfico para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara, sea para las empresas:

EMPRESA	Partidas	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
UMPEQ TV MÉXICO, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15	\$260,385.32
AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 79 y 80	\$6,689,890.62
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 6, 27, 34, 57, 58, 60, 70, 75, 76, 77, 78, 81 y 82	\$330,871.44

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las propuestas económicas solventes más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Elaboró

L.A.E. Héctor Sención Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la
Coordinación General de Servicios
Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

Autorizó

**Mtro. Mario Humberto González
Castellanos**
Secretario de la Coordinación General de
Servicios Administrativos e Infraestructura
Tecnológica.



ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-021-VE-CGEDC-2020
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Ejecutiva / Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.
NOMBRE: Adquisición de equipamiento Cinematográfico para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:36 horas del día 14 de diciembre del 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica se hizo saber que el concurso para la Adquisición de equipamiento Cinematográfico para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara, corresponde a las empresas:


Empresa: AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.


Partidas: 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 79 y 80

Por un monto total de: (número y letra) \$ 6,689,890.62 I.V.A. Incluido

Seis millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 62/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras
y Adjudicaciones


Lic. José Andrés Orendáin de Obeso
Presidente del Comité General de Compras
y Adjudicaciones